



GOBIERNO MUNICIPAL
**San Francisco
del Rincón**

RECIBIDO

24 MAYO 2024

San Francisco del Rincón, Gto. A 24 de mayo de 2024
Oficio No: **TM/TES/004/2024**

Tesorería Municipal

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.

607

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
PRESENTE:

Por este conducto le envío un cordial saludo en mi carácter de Tesorero Municipal le solicito someter en la siguiente sesión de Ayuntamiento la autorización del apoyo será hasta por un monto de \$1'974,086.00 por pipa, con el objetivo de que Gobierno del Estado de Guanajuato realice la donación para la compra de 2 pipas de agua al Municipio San Francisco del Rincón.

Dicho acuerdo deberá contar con lo siguiente:

“Acuerdo del Ayuntamiento del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por medio del cual, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:

De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del/de los convenio (s) de transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el/ los convenio (s) que al efecto se suscriba (n); asimismo, se autoriza al/a la Presidente (a) Municipal a suscribir dicho instrumento. ”

Agradezco su atención al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
“Nuestro impulso eres tú”

C.P. y M.C.G. **JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ**
TESORERO MUNICIPAL

